

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-255-2020-UNSAAC/

Cusco, 31 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 325-2020-VRAC-UNSAAC, presentado por el **Dr. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN**, comunicando acuerdo de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, sobre prórroga de finalización de Semestre Académico 2020-I para la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro.CU-068-2020-UNSAAC de 06 de febrero de 2020, se aprueba el Calendario de Actividades Académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II;

Que, por Resolución Nro. CU-139-2020-UNSAAC de 16 de abril de 2020, se aprueba la Recalendarización de Actividades Académicas para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, estableciendo la culminación de todas las actividades al 30 de julio de 2020;

Que, al efecto la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Oficio Nro. 383-2020-FCS-UNSAAC, en atención a las solicitudes presentadas por el Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por Oficio Nro. 126-2020-EPMH-UNSAAC y el Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina Humana, Oficio Nro 013-EPMH/CEMH-UNSAAC/PRESIDENCIA-2020, solicita la prórroga de la culminación del Semestre Académico 2020-I en la Escuela Profesional de Medicina Humana, al 15 de agosto de 2020;

Que, el Vicerrector Académico de la Institución, a través del Oficio Nro. 325-2020-VRAC-UNSAAC, comunica que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del 06 de julio de 2020, acordó por unanimidad proponer la ampliación del Semestre Académico 2020-I, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, hasta el 15 de agosto de 2020, estando al pedido formulado por el Director de Escuela Profesional, quien formula sustento en la emergencia sanitaria, falta de capacitación docente, adecuación de sílabos a la modalidad no presencial, rotaciones de docentes e inicio de dictado con retraso por parte de los docentes contratados en la segunda convocatoria;

Que, la propuesta en mención ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 30 de julio de 2020, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR el **SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I**, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSAAC, hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2020, por las razones señaladas en la considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la difusión de la presente Resolución, en la página web de la Institución.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAB DEL CUSCO



DR. J. EFRAIN MOLLEPAZA ANISPE
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA.-ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.JEMA /MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAB DEL CUSCO



ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)